

CAPÍTULO PRIMERO

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

En la primera parte de este apartado se explica la necesidad de que la *educación jurídica* en la actualidad atienda no sólo la defensa de los derechos de las personas, sino también los derechos de los animales y de la naturaleza, en un contexto diverso: cultural, personal, generacional y nacional. En tanto, en la segunda parte se analizan las *competencias jurídicas* que el abogado debe adquirir durante su formación para la defensa eficaz de los derechos de las personas, de los animales y de la naturaleza, en general: competencias de conocimientos (saberes teóricos), competencias de aptitudes (quehaceres prácticos), competencias de actitudes (éticas y ciudadanas) y competencias corporales (ejercitarme y comer sano); y, en particular, las competencias relacionadas con mi desarrollo humano como alumno y profesor: curiosidad, autodidactismo, respeto, responsabilidad, etcétera.

I. EDUCACIÓN JURÍDICA

En este trabajo se entiende por *educación jurídica* la formación que se adquiere para la defensa de los derechos de las personas, de los animales y de la naturaleza. Por tanto, la educación jurídica del siglo XXI se debe entender como:

- *Una educación jurídica intermulticultural*: respetuosa de todas las expresiones lingüísticas originarias, castellana y ex-

- tranjeras, que el derecho oral y escrito considera vigente y positiva.
- *Una educación jurídica intermultidisciplinaria*: integradora de todos los conocimientos científicos y humanísticos que explican el fenómeno jurídico.
 - *Una educación jurídica intermultipersonal*: centrada en la ética y el civismo a través del conocimiento y aplicación de los códigos de ética y las reglas de civismo.
 - *Una educación jurídica intermultigeneracional*: abierta a todas las edades, desde los jóvenes hasta los padres de familia y los adultos mayores.
 - *Una educación jurídica intermultinacional*: organizada con otros países a través de becas y equivalencias comunes.

II. COMPETENCIAS JURÍDICAS

Por *competencias jurídicas* se alude, en este trabajo, a las capacidades que se adquieren para defender los derechos de las personas, de los animales y de la naturaleza. Por tanto, las competencias jurídicas *generales* (institucionales) que se deben enseñar y aprender son:

- a) Competencias de conocimientos (saber conocer, aprender a aprender, reflexionar, pensar): teóricos, conceptuales, factuales (históricos), metodológicos, pedagógicos e idiomáticos del derecho. En otras palabras, *saber saberes... de otros* (informarme): aprendo a ser competente en conocimientos teórico-conceptuales contenidos en textos doctrinales, legislativos, jurisprudenciales, literarios, históricos, filosóficos, estadísticos, científicos, etcétera, que corresponden a la *educación teórico-conceptual*.
- b) Competencias de aptitudes (saber hacer, aprender a aprender, realizar, elaborar, colaborar, llevar a cabo, diseñar, proponer): prácticas y técnicas procedimentales del derecho.

Esto es, *saber hacer... cosas* (capacitarme): aprendo a ser competente en habilidades técnico-instrumentales que me permitan leer, redactar y exponer, por escrito y oralmente, mis propias opiniones, emociones, creencias y argumentos, es decir, una *educación técnico-práctica*.

- c) Competencias de actitudes (saber ser, aprender a aprender, actuar ética y cívicamente): virtuosas; es decir,
- *saber actuar... conmigo mismo* (comportarme), aprendo a ser competente en conductas que me permitan desarrollarme con ética y civismo: *educación ético-cívica*;
 - *saber convivir... con los demás* (relacionarme), aprendo a ser competente en relaciones humanas respetuosas, tolerantes, de buena fe y responsables: *educación social*, y
 - *saber sentir... creativamente* (sensibilizarme), aprendo a ser competente en el control y desarrollo de mis emociones positivas: artísticas, gastronómicas, religiosas, meditativas y sexuales: *educación emocional*.
- d) Competencias corporales: *saber ejercitar... mi cuerpo* (moverme): aprendo a ser competente en movimientos físico-culturistas con la práctica de algún deporte, senderismo, yoga, taichí, etcétera (*educación física*), y *saber curar... mi cuerpo* (atenderme): aprendo a ser competente en fisiología, anatomía y medicina (*educación de la salud*).

Por otra parte, las competencias jurídicas *particulares* (tanto del profesor como del alumno) que se deben enseñar y aprender, siempre dispuestos, son:

- a) Curiosidad: con interés de aprender cosas nuevas, todos los días, en mi vida y en mi profesión.
- b) Autodidactismo: con interés de aprender por mí mismo, todos los días, en mi vida y en mi profesión.

- c) Propositividad: con interés de proponer soluciones a los problemas, todos los días, en mi vida y en mi profesión.
- d) Generosidad: con interés de compartir todo con todos, todos los días, en mi vida y en mi profesión.
- e) Respeto: con interés de escuchar, orientar y aprender de las preguntas, comentarios, aptitudes y actitudes, de mis alumnos y de mis profesores, todos los días, en mi vida y en mi profesión.
- f) Responsabilidad: con interés de cumplir con las obligaciones que libremente adquiero en el ejercicio de mi enseñanza y aprendizaje, todos los días, en mi vida y en mi profesión.
- g) Honestidad: con interés de pensar, sentir, decir, actuar, con plena conciencia de que lo hago de buena fe; es decir, con la intención siempre de ser fiel a mi ser interior sin pretender deliberadamente autoengañarme ni engañar a los demás, todos los días, en mi vida y en mi profesión.
- h) Provocación: con interés de hacer pensar a mis alumnos y profesores con preguntas y comentarios, para que hagan a su vez más preguntas y comentarios, todos los días, en mi vida y en mi profesión.
- i) Motivación: con interés de hacer ver y sentir a mis alumnos y profesores que estamos equipados para aprender todo lo que se desee para mejorar nuestras vidas, todos los días, en mi vida y en mi profesión.
- j) Confianza: con interés de brindarla a todos mis alumnos y profesores sin prejuicios ni preferencias, todos los días, en mi vida y en mi profesión.
- k) Libertad: con interés de asumir con independencia mis sentimientos e ideas, defendiéndolos con argumentos y sensatez, aceptando la independencia intelectual y emocional de mis alumnos y profesores, todos los días, en mi vida y mi profesión.
- l) Agradecimiento: con interés de reconocer que el espacio educativo es un lugar privilegiado para crecer intelectual y emo-

cionalmente con mis alumnos y profesores, todos los días, en mi vida y en mi profesión.

Después de analizar las características de la educación jurídica a través de las competencias necesarias, veamos la estrategia pedagógica y las herramientas con las que cuenta el profesor para cumplir con su tarea de formar abogados en competencias.